



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 058 DE 2013
(Agosto 26)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 56 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

*Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Convenio Interadministrativo No SCDE-0050 de 2013, Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Municipio de Cajicá para apoyar la Financiación, el seguimiento y Ejecución de Proyectos de Emprendimiento en el Municipio. Por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)**,*

Que el artículo 56 del Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2013, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2013, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle.

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL		
121	COFINANCIACION		
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL		
121205	PROGRAMAS OTROS SECTORES		

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Municipio de Cajicá

12120507	Convenio Interadministrativo SCDE-0050 de 2013 para apoyar la financiación, el seguimiento y ejecución de proyectos de emprendimiento en el Municipio de Cajicá	510	\$20.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			\$ 20.000.000,00

GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

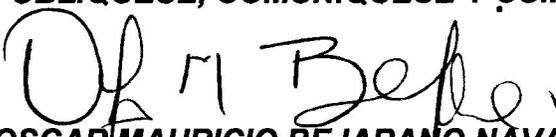
ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
22	TOTAL INVERSIÓN		
2213	PROMOCIÓN Y DESARROLLO		
221304	Emprendimiento y fomento para el Desarrollo Económico en Cajicá		
22130406	Convenio Interadministrativo SCDE-0050 de 2013 para apoyar la financiación, el seguimiento y ejecución de proyectos de emprendimiento en el Municipio de Cajicá	510	\$ 20.000.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 20.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cajicá, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: José Guaitero
 Reviso: Pedro A Ortiz
 Aprobó Secretaria de Hacienda





CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, agosto veintisiete (27) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, agosto veintisiete (27) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.